

## **DECRETO 2016-DECGGL-2134**

SEPTIEMBRE 28 DE 2016

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto 404 del 27 de septiembre de 2016, la Junta Directiva de la Empresa aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2016 de la siguiente manera: aumentando los recursos de capital en un billón cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos once millones de pesos (\$1,479,911 millones de pesos) y aumentando el rubro de funcionamiento en cuarenta y seis mil cuarenta millones de pesos (\$46,040 millones de pesos) y el servicio de la deuda en quinientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos (\$544,000 millones de pesos).
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015.
3. Que la Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el día 27 de octubre de 2015, aprobó capitalizar a Aguas de Malambo en catorce mil millones de pesos (\$14,000) para las vigencias 2015 y 2016.
4. Que en el año 2015 no se desembolsaron los dineros correspondientes a ese período, cuyo monto era de cinco mil millones de pesos (\$5,000 millones de pesos) debido a que no fue posible realizar la asamblea extraordinaria de accionistas de Aguas de Malambo para su aprobación, por lo que es necesario apropiar y pagar estos recursos en la vigencia 2016.
5. Que el Gerente General es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de

conformidad con lo previsto en la norma TERCERA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015.

## DECRETA

**Artículo 1º.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL\_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ Aumentando los recursos de capital en un billón cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos once millones de pesos (\$1,479,911 millones de pesos).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>15,474,583</b>
A	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>531,005</b>
B	<b>INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS</b>	<b>7,163,976</b>
1	Servicios	7,127,252
2	Bienes Comercializados	36,724
C	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7,779,602</b>
1	Ingresos de Capital	3,782,466
2	Otras Fuentes	3,997,136

**Artículo 2º.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL\_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ Aumentar el concepto presupuestal adquisición de servicios en cuarenta y seis mil cuarenta millones de pesos (\$46,040 millones de pesos).
- ✓ Aumentar el concepto presupuestal amortización deuda pública interna en cuatrocientos ochenta y cuatro mil millones de pesos (\$484,000 millones de pesos).
- ✓ Aumentar el concepto presupuestal amortización deuda pública externa en setenta mil millones de pesos (60,000 millones de pesos).

- ✓ Trasladar de otras aplicaciones de inversión cinco mil millones de pesos (\$5,000 millones de pesos) a inversiones en nuevos negocios.

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	<b>TOTAL USOS</b>	<b>13,999,999</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,075,873</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>256,524</b>
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	183,220
1.2	Servicios Personales Indirectos	3,100
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	70,204
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>949,456</b>
2.1	Adquisición de Bienes	45,723
2.2	Adquisición de Servicios	559,190
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	330,479
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	14,064
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>869,893</b>
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	824,053
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,840
<b>B</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>5,999,131</b>
1	Comercialización	3,124,480
2	Producción	1,970,686
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	903,965
<b>C</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2,618,035</b>
<b>1</b>	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>1,301,786</b>
1.1	Amortizaciones	956,271
1.2	Intereses y Comisiones	345,515
<b>2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>1,316,249</b>
2.1	Amortizaciones	901,867
2.2	Intereses y Comisiones	414,382
<b>D</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>3,306,960</b>
<b>1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,318,815</b>
1.1	Energía	1,868,295
1.2	Aguas	408,573
1.3	Corporativas	41,947
<b>2</b>	<b>INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS</b>	<b>177,573</b>
<b>3</b>	<b>OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES</b>	<b>810,572</b>
3.1	Préstamos Concedidos	125,323

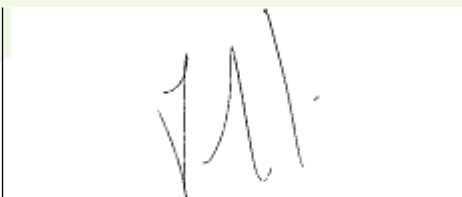
3.2	Activos e Inventarios	444,159
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	241,089

**Artículo 3°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2015-DECGGL\_2101 del 22 de diciembre de 2015, conservan su vigencia.

**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en SEPTIEMBRE 28 DE 2016

**GERENTE GENERAL**



**Jorge Londoño De la Cuesta**

Digitador (Ángela O)